

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:
- 2.- El Decreto Exento Nº 2472 de fecha 22 de Noviembre del 2016, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 15 de Diciembre del 2016.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864-49-LE16**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir insumos dentales para el CESFAM de Santa Cruz, cargo al Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención odontológica año 2016.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 8 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **Nº 3864-49-LE16**, a las siguientes empresas: **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut: TREMA DENTAL LIMITADA, Rut: EDUARDO AWAD MANZUR, Rut: y INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut:** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)